

Desaparece la DIPD; sus agentes serán judiciales

► La DGPT tendrá acción vial y preventiva

El presidente Miguel de la Madrid decretó ayer la desaparición de la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (DIPD), y estableció con la población "un compromiso mayúsculo e irrenunciable", para brindarle tranquilidad y combatir con energía y decisión cualquier fenómeno de delincuencia.

A partir de las 9 horas de hoy, los mil 500 agentes, el material, equipo, laboratorio, archivo y armas de la DIPD, pasarán a disposición de las policías Judicial Federal y Judicial del Distrito Federal, por lo que la DGPT se abstendrá de investigar y perseguir delitos, para asumir su papel de órgano rector de la policía preventiva y las funciones de vialidad, según dos decretos del Presidente de la República que este viernes aparecen en el *Diario Oficial*. En otro decreto se ordena la elaboración de un nuevo reglamento para las policías Judicial Federal y Judicial del DF.

La medida fue bien recibida por penalistas y especialistas en derecho constitucional, quienes opinaron que el regreso a la constitucionalidad del ex Servicio Secreto, creado en 1932, debió haberse dado hace mucho tiempo. Adolfo Aguilar y Quevedo, presidente de la Barra Mexicana-Colegio de Abogados, se manifestó por que de inmediato se destinen mayores fondos para la Policía Judicial, y así no reincidir en las causas que originaron la creación del ex Servicio Secreto: la falta de capacidad judicial.

A su vez, Raúl F. Cárdenas, ex rector de la Escuela Libre de Derecho, y el penalista Rigoberto López Valdívila, estimaron que al desaparecer, la DIPD deja atrás una secuela de "barbarie, atropellos y trabajos sucios".

De la Madrid hizo el anuncio en Los Pinos, en una reunión a la que asistieron los secretarios de Gobernación, Manuel Bartlett, y de Comunicaciones y Transportes, Rodolfo Félix Valdez; los procuradores de justicia del DF y general de la República, Victoria Adato de Ibarra y Sergio García Ramírez, respectivamente.

■ 27/28

La campaña por la violencia institucional

Juan María Alponete

■ 2

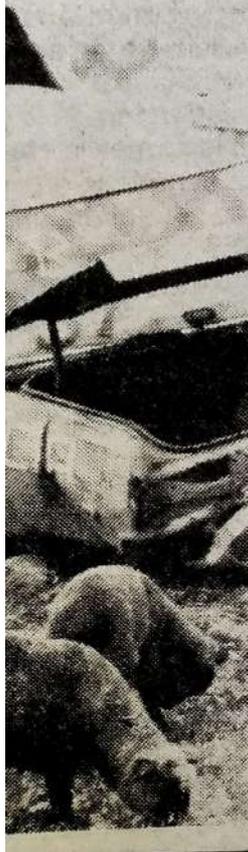
Ejecutivo Federal y estados tendrán más coordinación

► **Siete gobernadores hicieron el anuncio** ► **Informaron sobre el plan acordado con DLM** ► **Para clases necesitadas, paquete básico de alimentos** ► **Se preservará la**



Metropolitana, a hículos desecha- ncia que actual- para la vigilancia

■ 26



isterial de No Alineados, en Managua

México sobre el riesgo

El presidente Miguel de la Madrid decretó ayer la desaparición de la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (DIPD), así como de los separos en los que operaba ilegalmente. Asimismo, estableció con la ciudadanía un "compromiso mayúsculo e irrenunciable" para brindarle tranquilidad y combatir con "energía y decisión cualquier fenómeno de delincuencia, de los que infortunadamente hemos sido víctimas todos los mexicanos".

De la Madrid anunció en Los Pinos dos decretos que hoy publica el *Diario Oficial*. En uno se establece que la Dirección General de Policía y Tránsito (DGPT) se abstendrá de la investigación y persecución de delitos, para asumir sólo su papel de órgano rector de la policía preventiva. Consecuentemente mil 500 agentes, equipos, laboratorios y archivos de la DIPD pasarán a disposición de las policías Judicial Federal y del Distrito Federal. En el otro decreto el Presidente ordenó la elaboración de nuevos reglamentos para estas dos últimas corporaciones.

Durante una reunión en Los Pinos, de la Madrid expresó su esperanza de que esas medidas "trascendentales sean apreciadas por el pueblo mexi-

Decreto De la Madrid la desaparición de la DIPD

Victor Avilés y Fernando Ramírez de Aguilar L.

cano que habita en esta capital y que servirán de pauta a otras acciones sobre las que tendremos informado al pueblo". En la reunión estuvieron presentes los miembros de la comisión de renovación, modernización, moralización, estímulo y capacitación de las policías federal y del DF.

En la junta, el secretario de Gobernación, Manuel Bartlett, anunció que se establecerá convenios de coordinación con los gobiernos estatales para iniciar una campaña nacional de moralización de los policías. Señaló que también se ha planteado un programa, a más largo plazo, para profundizar en la tarea de seguridad nacional y protección a los ciudadanos.

Entre las medidas urgentes, Bartlett señaló la necesidad de garantizar de mejor manera la seguridad de los ciudadanos, la protección de vidas y propiedades y el respeto a sus derechos de orden público y paz social.

A su vez, la procuradora de Justicia del DF, Victoria Adato de Ibarra, aseguró que la incorporación de la DIPD a las dos policías Judiciales "se va a realizar dentro de un clima de tranquilidad y sin que esta po-

licía desatienda las actividades que tradicionalmente tenía asignadas, sólo que ahora dentro de un marco estrictamente constitucional y de profesionalización".

El regente capitalino, Ramón Aguirre Velázquez, anunció por su parte las siguientes medidas en la DGPT: a) la reincorporación a su base del personal que estaba comisionado en otras funciones; b) el aumento del personal, de acuerdo con las posibilidades del presupuesto; c) mejora en las percepciones económicas del policía, para que desempeñe su responsabilidad con profesionalismo; d) la inscripción, de todos los elementos de la Policía Preventiva al esquema de seguridad social del ISSSTE (anteriormente sólo tenían derecho al servicio médico); e) cambios en los planes de vigilancia y de turnos para cubrir más y mejor la seguridad de los ciudadanos; f) reparación de vehículos, armamentos y equipos para dotar a la policía capitalina de mayores y mejores elementos para el cumplimiento de sus funciones y, g) mejoramiento de la escuela de Policía y Tránsito.

Aguirre Velázquez manifestó que es fundamental la colaboración de la ciudadanía, pues de otro modo será muy difícil prestar un servicio eficiente.

En el mismo acto participaron el gobernador del estado de México, Alfredo del Mazo, y el procurador general de la República, Sergio García Ramírez. Este último manifestó que una de las primeras acciones de la dependencia a su cargo fue que todo ingreso de personal, tanto al Ministerio Público Federal, como a la Policía Judicial Federal y al Cuerpo de Peritos, "se hiciera únicamente mediante la selección que proceda de un concurso de méritos".

García Ramírez agregó que ha insistido a sus colaboradores de todos los niveles a que actúen "bajo un espíritu de estricta legalidad, probidad y respeto de los derechos del individuo y de los derechos sociales".

El gobernador mexicano mencionó por su parte la necesidad de una mayor colaboración entre las policías judiciales de su entidad y del DF y la Federal, dada la cercanía física

en la que llevan a cabo sus investigaciones. Recordó que en los municipios de Cuautitlán, Tlalnepantla y Texcoco se han establecido tres subprocuradurías para descentralizar la impartición de justicia, y que en un lapso de cuatro meses se establecerán en toda la entidad 68 módulos de vigilancia, que estarán principalmente en la zona conurbana con el DF. Respaldo la necesidad de establecer convenios estatales con la Federación para dar un enfoque integral a la seguridad pública.

Al término de la reunión, el jefe de la DGPT, general Ramón Mota Sánchez, dijo a este diario que la institución a su cargo solamente se dedicará a las funciones preventivas y de vialidad. En la Plaza de Tlaxcoaque, Mota Sánchez se reunió con quien fuera director de la DIPD, coronel Francisco Sahagún Baca, al que explicó que la decisión del Presidente de enmarcar dentro de la Constitución a esa corporación es una respuesta a las demandas presentadas por la ciudadanía durante la consulta popular.

La DIPD fue creada en 1932, por decreto presidencial, con el nombre de Servicio Secreto.

En el sexenio de Luis Echeverría cambió de nombre y de estructura jurídica, aunque en la práctica sus funciones siguieron igual. Una de las principales quejas de la ciudadanía era la práctica de redadas y detenciones arbitrarias y el confinamiento de ciudadanos en los separos.

En el decreto presidencial también se establece que la DGPT reducirá al mínimo la tramitación de asuntos al público, tales como la expedición de licencias para conducir, cambios de placas, devolución de vehículos y pago de infracciones, entre otros.

Al acto asistieron también el secretario de Comunicaciones y Transportes, Rodolfo Félix Valdés, el subsecretario de Gobernación, coronel Jorge Carrillo Olea, y el titular de la Dirección Federal de Seguridad, José Zorrilla Pérez.

Hoy consulta sobre justicia

Hoy se iniciará la Consulta Nacional sobre Administración de Justicia, que promueve, por instrucciones del Presidente de la República, la Procuraduría General de la República. En esta primera audiencia pública serán expuestos un total de seis trabajos.

DF: 531 colonias y 500 mil predios, irregulares

de la primera

La Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agropecuario del Distrito Federal explica que "el Estado ha venido entregando a ejidatarios y comuneros terrenos en usufructo para su explotación agropecuaria y forestal. Como se sabe, estos terrenos no son

decide edificar ahí mismo la nueva ciudad, a pesar de las dificultades que el medio natural presentaba. La dominación española modificó la tenencia de la tierra, y durante los siglos XVI, XVII y XVIII se consolidó esta transformación.

La Independencia induce cambios en la organización de la ciudad: la desamortización

cifras casi millonarias, es el más caro y cotizado. Al sur, en las mejores tierras supera los cien mil pesos, y al norte y oriente, las cifras alcanzan hasta los 10 mil pesos. Todas estas cantidades eran las estimadas por los agentes de bienes raíces antes de la última devaluación del peso. Hoy, todavía no se determina el precio por metro cuadrado en esos

ha brindado al campesino del Distrito Federal.

"En las áreas rurales de la capital del país —agrega— no actúan instituciones como Pide, Coplamar y Conasupo; la SARH participa fundamentalmente para abastecer el agua para consumo humano e industrial; su inversión en infraestructura agropecuaria es irrelevante. De Xochimilco, por ejemplo, se obtienen 9

contaminación ambiental por los efectos residuales de las materias que emplea y porque su operación exige grandes volúmenes de agua —equivalentes al consumo diario de 350 mil habitantes—, con lo que contribuye a agravar los problemas de la ciudad. Sin embargo, aún sigue explotando la empresa en menor escala las áreas boscosas de Magdalena Contreras, Tlalpan y Milpa Alta, según denuncias de las mismas comunidades.

Un estudio de la Comisión

Por otro lado, la expansión urbana y demográfica se inició primeramente al norte y noreste de la ciudad, área en la cual se verificó un sustancial cambio en la organización de su estructura espacial. El agotamiento de los espacios de esas áreas ha reorientado la expansión urbana hacia el sureste y suroeste de la ciudad, ocupando 40 mil hectáreas de terrenos antes destinados a la agricultura, a la vez que ésta se traslada a zonas de vocación forestal, de suelos con altas pendientes y un elevado po-

Cementerio de vehículos de la DGPT en Xochimilco; Vuelta a la Constitución, la desaparición de la DIPD

Teresa Gil/ Luis García Rojas

Al lado de la Unidad Xochimilco, de la Universidad Autónoma Metropolitana, existe un cementerio de patrullas, grúas, motocicletas, ambulancias, camiones de pasajeros, paneles, carros-bomba, y hasta el resto de lo que fue un helicóptero, desechados por la Dirección General de Policía y Tránsito (DGPT). Muchas de esas unidades podrían reconstruirse para dar servicio de vigilancia; sin embargo, los encargados del *corralón* oficial se han dedicado a vender piezas y hasta carrocerías a particulares.

La DGPT cuenta actualmente con mil 100 patrullas —sin contar las 300 de la DIPD—, 250 motocicletas, 100 con *sidercar*, seis helicópteros y 30 ambulancias, pero de este equipo no se informó cuál está fuera de servicio por descompostura.

De acuerdo con el Plan Maestro de Seguridad Pública, la DGPT cuenta con 15 mil armas cortas y 2 mil 500 armas largas. Sin embargo, no se sabe cuántas están en poder de la DIPD y cuántas en la policía preventiva.

El batallón de grúas informó que no son más de 50 las que están funcionando en el Distrito Federal.

El depósito de Cuernavaca, de aproximadamente 4 hectáreas de extensión, tiene almacenadas poco más de mil 500 vehículos automotores —de los cuales un 90 por ciento pertenece a la DGPT—. De ellos un 45 por ciento podrían ser repara-

Fernando Ramírez de Aguilar L. dos y puestos nuevamente en circulación, indicó Juan de Dios Mondragón, encargado del depósito de Cuernavaca.

Las autoridades de la UAM Xochimilco han solicitado varias veces al Departamento del Distrito Federal y a la DGPT que el citado *corralón* sea transferido a otro sitio, debido a que presenta mal aspecto, además de que su entorno se ha convertido en basurero.

Hay patrullas, ambulancias y motocicletas cuando mucho con uno o dos años de servicio abandonadas. Aparentemente su carrocería está en buenas condiciones, pero no así el motor.

Actualmente, el Distrito Federal necesita por lo menos de otras mil patrullas nuevas y unas 450 motocicletas para poder dar un servicio eficiente a la ciudad, según lo establece el Programa de Prioridades de Seguridad Pública elaborado por la propia DGPT.

De acuerdo con las estadísticas del propio DDF y de la DGPT, una patrulla tiene una duración máxima de dos años y medio, en virtud de que son utilizadas las 24 horas del día para realizar recorridos en calles y avenidas. Esta duración en las patrullas, en comparación con otros países, principalmente Estados Unidos y Canadá, es relativamente larga, ya que en estas naciones tienen una duración de aproximadamente 18 meses.

En cuanto a las ambulancias y los carros-bomba que utilizan los bomberos, el Departamento del Distrito Federal dotó de nuevo equipo que, en realidad, resulta insuficiente para la demanda de servicios, según señala el estudio de Programa de Prioridades. Es más, el DDF no ha dotado de mangueras a los bomberos desde hace más de seis meses.

En el mencionado *corralón* de Cuernavaca, este reportero vio una patrulla nueva que no tenía más de cinco mil kilómetros recorridos —como lo indicaba su tablero— y se encontraba estrellada. Pero en su interior ya no había asientos, contraportas y carecía de vidrios. Uno de los cuidadores, que estaba uniformado pero sin identificación alguna, dijo: "pos así llegó".

—¿Es cierto que ustedes venden piezas?

—Pos yo no. Los del turno de la tarde son los que a veces sacan algunas piezas y se las venden a los estudiantes de la universidad de aquí junto, pero yo no...

Otro *corralón* policiaco se encuentra en avenida Zaragoza y se encuentra en la misma situación. La única protección que tienen es una alambrada rota y oxidada.

Juan de Dios Mondragón precisó que hay en ese lugar 30 unidades de transporte de granaderos y señaló que las patrullas abandonadas son modelos que van de 1973 a 1982.

Como un regreso a la constitucionalidad fue calificada ayer la desaparición de la División de Investigadores para la Prevención de la Delincuencia (DIPD) por penalistas y especialistas en derecho constitucional, los que opinaron que la medida, que debió haberse tomado hace mucho tiempo, refrenda el estado de deshecho, pero que de inmediato debe procederse a reforzar a la policía judicial en su función investigadora, y a la preventiva como vigilante de la seguridad pública.

Raúl F. Cárdenas, ex rector de la Escuela Libre de Derecho, y el penalista Rigoberto López Valdivia estimaron que la historia de separación permite pensar que puedan crearse cuerpos policíacos eficientes y honestos. El primero señaló que aunque constitucionalmente su presencia no se justifica, fue utilizada para hacer los "trabajos sucios" de la policía y conservar de esa manera el prestigio de la Policía Judicial.

A su vez, Adolfo Aguilar y Quevedo consideró que de inmediato deben proporcionarse los medios económicos y la sustentación jurídica suficiente a la Policía Judicial para que pueda asumir sus funciones. Dijo que la DIPD fue creada ante la incapacidad de la Policía Judicial, entre otras cosas, debido a la carencia de elementos y de medios suficientes para investigar.

Por su parte, el constitucionalista Elisur Arriaga expresó así mismo, que no se justifica la presencia de ninguna policía que no esté prevista por la Constitución en su artículo 21. Señaló que no se explica por qué hubo tanta tardanza para desintegrar a la corporación policiaca, exponiendo a los ciudadanos a la inseguridad, a la que mucho contribuyeron los agentes de la DIPD. Añadió que en este momento todo el control de la investigación de los delitos debe recaer en la Procuraduría General del Distrito Federal, y que debe evitarse que vuelvan a ocurrir hechos tan vergonzosos en la historia de la policía, como los que realizaron los agentes de la DIPD.

En tanto, la investigadora del Instituto de Ciencias Penales, Graciela Rocío Santes Magaña, dijo que la existencia de la DIPD se oponía al artículo 67 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del DF, y manifestó su esperanza de que su desaparición no sea sólo de nombre y vuelva a resurgir posteriormente esta corporación con otro nombre.

La historia de la DIPD, que se inicia bajo el nombre de Servicio Secreto, es situada por López Valdivia en la época de Álvaro Obregón, aunque se reforzó, dijo, durante el gobierno de Calles, cuando era jefe de la policía Roberto Cruz Palomar López.

López Valdivia, quien consideró la noticia como "buena", dijo mejor que se pudo haber hecho, "dijo que la trayectoria del Servicio Secreto no fue captada en toda su gravedad por los diferentes gobiernos, los que incluso la consideraron como una actividad de la policía preventiva, aunque le dieron funciones investigadoras, como las de la Policía Judicial.

Expresó que el Servicio Secreto, que trabajó durante más de 50 años con ese nombre, impuso en el país una serie de prácticas anticonstitucionales con el pretexto de conseguir la verdad jurídica. Así, dijo, se cometieron atropellos, detenciones sin orden de aprehensión, secuestros, incomunicaciones y otros atropellos.

A su vez, Cárdenas señaló que la estructura de los cuerpos anticonstitucionales de la policía se previó en las leyes de la Procuraduría desde su creación, en 1917.

Dijo que como actuaban secretamente, sin órdenes judiciales su existencia representaba la posibilidad de actuar fuera de la ley, sin que se manchara el nombre de la policía judicial.

Por su parte, Aguilar y Quevedo sostuvo que si bien el hecho de que la DIPD sirviera para suplir la incapacidad de la Policía Judicial, eso propició una serie de vicios de los agentes, pero, sin embargo señaló que hubo épocas en las que no es posible negar que tuvo grandes éxitos y funcionó dentro de la ley. Hizo referencia a la época en la que fue director del Servicio Secreto, Eduardo Estrada Ojeda, quien era abogado, y experto en criminalística y que durante el sexenio de López Mateos impulsó una serie de prácticas de investigación que convirtieron a esa corporación policiaca en una auxiliar del Ministerio Público.

A su vez, Santes Magaña explicó que la DIPD actuaba cuando ya estaban dados los hechos, o sea que tenía una función investigadora. Agregó que con frecuencia la gente en lugar de denunciar un acto delictivo ante el Ministerio Público, lo hacía ante asesores jurídicos de la DIPD, los cuales se convertían en *tertulios públicos* por su propia cuenta.

Dijo que esa situación configuró durante mucho tiempo la existencia de prácticamente dos ministerios públicos en la Ciudad de México, uno de los cuales operaba fuera de la ley.

Hay que revisar los Consejos para menores pues no cumplen su función: especialistas

Deben revisarse los consejos tutelares de menores infractores, que en la actualidad no están cumpliendo con una verdadera función reenculturadora de quienes delinquen, señalaron especialistas en el ramo, y advirtieron que los hechos extraordinarios y que se producen con agravantes no deben dar pauta al legislador para querer agravar penas o disminuir la edad de los que son sujetos al derecho del menor.

Zulita Fellini, autora de *El derecho penal del menor*, señaló a este diario que la legislación que se ocupa de los menores es atrasada, injusta y no ofrece ninguna garantía procedimental a quienes están sujetos a la misma. Los menores infractores no tienen derecho al juicio de amparo debido a la conformación jurídica que tienen los Consejos, además de que pueden ser llevados a estos centros por sus propios padres o cualquier persona que considere que revisen cierta peligrosidad, indicó.

Manifestó que si bien a los menores no se les aplican penas, las llamadas medidas de seguridad tienen el mismo efecto que la prisión, porque son privativas de libertad. Añadió que la criminalidad en menores ha aumentado con agravantes en

función de los cambios sociales, y que ello debe advertir al Estado para crear una política criminalística integral donde el menor sea considerado como imputable, pero bajo un punto de vista justo y humano.

Por su parte, el investigador de la UAM, Luis de la Barreda, aseveró que los hechos recientes en que varios menores participaron en secuestros y asesinatos de varias personas no son lo cotidiano, ya que la mayoría de las infracciones de menores son robos o actos ocasionados por el abandono social. Añadió que si se agravan las medidas de seguridad en realidad se estará sancionando a esta generalidad de menores, cuyas faltas son ocasionadas por el desamparo en que los ha dejado la propia sociedad.

En tanto, el penalista Marcos Castillejos Escobar planteó en un estudio, *Consejo Tutelar para Menores Infractores en el DF*, que se debe uniformar la edad máxima para que un infractor sea considerado menor para efectos penales, ya que en la actualidad, según dice, 14 estados tienen la edad máxima de 16 años; uno de ellos de 15 años; otro de 17 años, y el resto, incluso el DF de 18 años.

En el estudio *El consejo Tutelar*, la especialista Yara Gabriela Bobadilla Salinas, señaló que la protección del menor es un deber impostergable del Estado.

Situó la creación de los consejos tutelares, anteriormente llamados Tribunales para Menores de la Ciudad de México, en diciembre de 1926. Su primer reglamento fue expedido en 1934. Los actuales Consejos fueron creados en agosto de 1974 y quedaron bajo la dependencia directa de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación.

El penalista Javier Piña y Palacios consideró los Consejos Tutelares como organismos constitucionales, por estar previstos en el artículo 18 constitucional, en tanto que el penalista Luis de la Barreda consideró que también se encuentran dentro de la ley, porque sólo juzgan las faltas del menor.

Por su parte, Zulita Fellini manifestó que hay falta de constitucionalidad y pueden ser considerados tribunales especiales, puesto que no llenan las reglas de procedimiento que debe tener un tribunal legal y los menores son juzgados

sin juicio y audiencia.

De la Barreda dijo por otra parte que existe un vacío legal respecto a qué se debe hacer con los menores que cumplen 18 años poco después de haber cometido un crimen, puesto que no pueden ser puestos a disposición de un juzgado penal porque ello significaría juzgarlos dos veces. Tampoco quedan bajo la competencia de los Consejos.

Al respecto, Castillejos Escobar sugiere que debe crearse el derecho de la juventud, que considere a los jóvenes entre los 18 años y los 25, los que quedarían fuera de los Consejos Tutelares y de los juzgados Penales. Explicó que ante el aumento de la criminalidad en los jóvenes está innovación podría suplir las deficiencias legales que existen y se buscaría la forma de que, tratándose de infracciones no muy graves, se eliminara en la mayor parte la medida de seguridad de la retención.

Propuso la creación de un instituto nacional interdisciplinario, coordinado por criminólogos, para que en forma científica investiguen los factores de criminalidad del menor y elaboren proyectos para la prevención de su conducta antisocial.



México, D.F., a 13 de enero de 1983.

DR. OCTAVIO RIVERO SERRANO

Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México

El Sindicato de Trabajadores de la UNAM, STUNAM, solicita a las autoridades universitarias, en base a lo establecido en la legislación con respecto a la cuota que es cotización se retenga hasta que el FOVISSSTE haga entrega al Sindicato de la suma de TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS 52/100 MN), de acuerdo como lo establecen los artículos:

Art. 54 C. — "Los recursos del fondo se integran:
1. — Con las aportaciones que las entidades y organismos públicos aporten al Instituto por el equivalente a un 5% sobre los sueldos básicos o salarios de sus trabajadores."

Art. 54 E.
fracc. IV. — "El trabajador tendrá derecho a que se le haga entrega periódica del saldo de los depósitos que se hubieren hecho a su favor con diez años de anterioridad."

* Expedición del decreto: "... expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Año de Juárez Luis Cheverría Alvarez. —

Al haber transcurrido 10 años de aportar al FOVISSSTE, el STUNAM solicita que se cumpla con lo establecido en la fracción IV del artículo 54 E, y se proceda a devolver las aportaciones correspondientes.

"UNIDOS VENCEREMOS"

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNAM
STUNAM